



## Universidad de Concepción

**RESOLUCION V.R. N° 2007 052-1 /**

**VISTO :**

Lo solicitado por la Sra. **MACARENA GERDING GONZALEZ**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Agronomía, en Nota D.020-07 de fecha 20 de febrero de 2007; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Concédase "**BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**", consistente en un permiso **con goce** de remuneraciones por el período de un (1) año prorrogable, a contar del 16 de marzo de 2007, a la Sra. **MACARENA GERDING GONZALEZ**, Académica del Departamento de Producción Vegetal de la Facultad de Agronomía, con el objeto de iniciar estudios de Doctorado en la Universidad de Murdoch, Australia.
2. El Decano de la Facultad de Agronomía será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **MACARENA GERDING GONZALEZ** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Agronomía; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 12 de marzo de 2007.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**